



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DEL INTERIOR

Dirección Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CONVOCATORIA 123

PARA: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS, PAZ,
RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

DE: SECRETARIA DEL INTERIOR

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS – MINISTERIO DEL INTERIOR

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo,

Desde la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, nos complace invitarlos a una reunión virtual precedida por el Ministerio del Interior que se llevara a cabo con el fin de socializar el Banco de Iniciativas para las Comunidades, cuyo objetivo es financiar y fortalecer los procesos de protección y autoprotección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. Ésta se llevara a cabo:

Día: Martes 17 de diciembre de 2024

Hora: 09:00 PM

Enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_NzdiOTQ3NjAtMDM2OC00ZDVhLWFiNzAtMjEyYTRkYWJiYzYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227bd9ff6f-a2c1-470d-a64d-85b446f929ec%22%2c%22Oid%22%3a%222243198f-d177-42d6-a131-d7ed0e746e76%22%7d

A continuación, se anexan los requisitos e información para postulación de la Estrategia de Bancos para el financiamiento de iniciativas presentadas por las Comunidades de la Dirección de Derechos Humanos,

Agradeciendo la gestión y confirmación,

Cordialmente,

LINA ALEJANDRA SANDOVAL HERNANDEZ

Directora de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa
Secretaría del Interior

Elaboró: - Diana Marcela Cortés Méndez

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DEL INTERIOR

Dirección Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa



@gobertolima
www.tolima.gov.co

La siguiente convocatoria busca financiar iniciativas para fortalecer procesos de protección y autoprotección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades y prevención de violaciones a los mismos; pueden postularse organizaciones sociales con iniciativas de defensa de derechos humanos de todo el territorio. El proceso será ejecutado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y estará bajo la supervisión y control del Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos.

Para postular a la convocatoria del Banco de Iniciativas para las comunidades es importante cumplir con los siguientes requisitos que se mencionan a continuación:

- 1- Documento de postulación de la iniciativa presentado en la plataforma dispuesta para tal fin y que soporta el cargue de la totalidad de la información requerida para la misma.
- 2- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- 3- Certificación del registro ante el Ministerio del Interior o entidad competente en la cual conste la representación legal u órgano directivo, expedida en 2024 y vigente en el momento de presentación a la convocatoria.
- 4- Registro Único Tributario – RUT de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses y vigente en el momento de presentación de la convocatoria.
- 5- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 3 meses y vigente en el momento de presentación de la convocatoria.
- 6- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, emitido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 3 meses y vigente en el momento de presentación de la convocatoria.
- 7- Acta de Asamblea, Junta Directiva o del órgano competente, según corresponda, en donde se autorice al Representante Legal para presentar el proyecto. En el evento en que el Representante legal tenga limitaciones conforme a sus estatutos o sistema de gobierno en cuanto se refiere a la cuantía o valor a contratar, deberá contar con la autorización de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, vigente en el momento de presentación de la convocatoria.

Nota 1: Las propuestas que no se reciban con la totalidad de documentos y en formato PDF; quedarán como NO HABILITADAS.